



Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: Anteproyecto

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	10	100	104	RD\$	250,000.00
Total				RDS	250,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02	10	100	104	250,000.00
Total Administración Municipal				250,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				250,000.00
Total General de Gastos				250,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas a los 14 días del mes de Julio del año 2026.

FIRMADO:

MARBIN MEDINA SIERRA

MARBIN MEDINA SIERRA

PRESIDENTE



ERANDY CORAIMA DIAZ DIAZ

ERANDY CORAIMA DIAZ DIAZ

SECRETARIA



JHONDARY RIVAS

JHONDARY RIVAS

DIRECTOR





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autón	40	9992	103	RD\$	100,000.00
Total				RDS	100,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

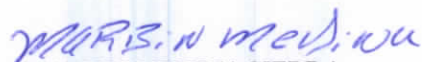
Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	40	9992	103	100,000.00
Total Administración Municipal				100,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				100,000.00
Total General de Gastos				100,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas a los 23 días del mes de Julio del año 2026.

FIRMADO:


MARBIN MEDINA SIERRA
PRESIDENTE


ERANDY CORAIMA DIAZ DIAZ
SECRETARIA


JHONDARY RIVAS
DIRECTOR





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.1.01 Alquileres y rentas de edificaciones y locales	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				25,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				25,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				25,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				25,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				25,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				25,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas a los 23 días del mes de Julio del año 2026.

FIRMADO:

MARBIN medina
MARBIN MEDINA SIERRA
PRESIDENTE

Erandy C. Diaz Diaz
ERANDY CORAIMA DIAZ DIAZ
SECRETARIA

JHondary Rivas
JHONDARY RIVAS
DIRECTOR





Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 1

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.5.1.5.01 Arrendamiento de locales comerciales y casas	30	9998	102	RDS\$	5,000.00
Total				RDS	5,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9998	102	1,500.00
Total Administración Municipal				1,500.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				1,500.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	30	9998	102	2,000.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				2,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	250.00
Total Asistencia Social				250.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				250.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	1,250.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				1,250.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,250.00

Total General de Gastos

5,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas a los 5 días del mes de Agosto del año 2026.

FIRMADO:

MARBIN MEDINA SIERRA

MARBIN MEDINA SIERRA

PRESIDENTE



ERANDY CORAIMA DIAZ DIAZ

ERANDY CORAIMA DIAZ DIAZ

SECRETARIA

JHONDARY RIVAS

JHONDARY RIVAS

DIRECTOR

